



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
A L C A L D I A

DECRETO N° 2014

REF: Aprueba Bases de Beca Municipal para hijos e hijas de Pescadores Artesanales.

QUEMCHI, 16 de marzo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios, el Oficio N° 332/21 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 03 de Junio de 2021, por el cual se notifica a la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, de la Sentencia y Acta de proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 43-2021-P; el Oficio N° 536/21 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 05 de Junio del 2021 por el cual se notifica a la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, de la Sentencia y Acta de proclamación de Concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 80-2021.P; el Acta de sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 28 de Junio de 2021; y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 59/23 de fecha 07 de Marzo de 2023, emitido por la Secretaria Municipal(S), que certifica que de acuerdo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 07 de marzo de 2023 aprueba por unanimidad, bases Beca Municipal de Estudio hijos e hijas con observaciones, Enseñanza Superior y Enseñanza Media.
- Certificado N° 77/23 de fecha 14 de Marzo de 2023, emitido por la Secretaria Municipal(S), que aprueba por unanimidad eliminar cláusula en donde se señala "Secretaria municipal o Subrogante actuará como ministro de fe para apertura de sobres."
- Decreto N° 2004 de fecha 15 de Marzo de 2023 que aprueba Texto Refundido y Sistematizado de Ordenanza de becas de Estudio Enseñanza Superior y Enseñanza Media.

DECRETO:

1. APRUEBESE, Bases Beca Municipal de Estudio para Hijo e Hija de Pescador Artesanal 2023.

La Ilustre Municipalidad de Quemchi a través de su Alcalde Don Luis Macías Demarchi y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Presupuesto Municipal 2023, han aprobado la suma de **\$2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos)** para ayudar económicamente a hijos e hijas de Pescadores Artesanales de la comuna de Quemchi.

I. Beneficiarios/as:

Podrán postular a la beca Municipal hijo e Hija de Pescador Artesanal, Buzo Mariscador, Armador Artesanal, Recolector de Orilla o Ramos similares, quienes cumplan con las siguientes condiciones:

- ✓ Estudiantes que estén cursando la Educación Media.
- ✓ Egresados de Enseñanza Media año 2022 y que cursarán estudios por primera vez en alguna institución de Enseñanza Superior este año 2023, como Universidades públicas o privadas, Institutos Profesionales, Centro de Formación Técnica u otros que cuenten con reconocimiento oficial por parte del Estado o quienes ya estén cursando estudios superiores, sin estar en posesión de un título técnico o profesional o no haber ya egresado de alguna carrera técnica o profesional, con excepción de continuidad de estudios.

II. Monto de la Beca:

El monto por Beca otorgada es la siguiente:

Estudiantes de Ed. Media: \$ 100.000 (cien mil pesos).

Estudiantes de Ed. Superior: \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

Ambos montos serán pagados en una cuota.

Podrán postular a la Beca Hijo e Hija de Pescador Artesanal, quienes cumplan las siguientes condiciones:

III. Requisitos de Postulación:

1. Fotocopia de cédula de identidad del estudiante que postula.
2. Certificado de nacimiento del postulante donde aparezca el nombre de los padres.
3. Certificado de notas del último año cursado o semestre cursado (en caso de estudiantes de centros de Formación Técnica, Institutos o Universidades). El documento debe indicar el

nombre y RUT del alumno con firma y timbre de la institución de manera tal que el certificado pueda ser verificado.

4. Certificado Inscripción Registro de Pescador Artesanal (RPA) otorgado por el Servicio Nacional de Pesca del padre o madre según corresponda con inscripción en la Comuna de Quemchi y con al menos 2 años 11 meses de antigüedad.
5. Certificado de alumno regular otorgado por la institución educacional correspondiente con data desde marzo 2023.
6. Completar el Formulario de Postulación año 2023.
7. Adjuntar la cartola de Registro Social de Hogares para acreditar residencia.

IV. Admisibilidad de la postulación:

Se deberá presentar la totalidad de la documentación requerida para que la postulación sea considerada admisible. De faltar algún documento, se desechará la postulación.

V. Plazo:

El plazo para presentar la postulación es desde el **23 de marzo al 14 de abril de 2023**. Las postulaciones a la Beca para hijos e hijas de Pescadores Artesanales de la Municipalidad de Quemchi podrán ser entregadas en **sobre cerrado en Oficina de Partes y en horario de oficina de 08.30 a 14.00 horas, hasta el 14 de abril de 2023**.

Comisión Evaluadora:

La comisión estará compuesta por funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, la cual será designada mediante Decreto Alcaldicio.

VI. Número de becas y criterios de selección:

Este año 2023 se entregará un total de **15 Becas**, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera:

- a. 07 becas a estudiantes que estén cursando la enseñanza media.
- b. 08 becas a estudiantes de Enseñanza Superior en carreras técnicas (hasta 6 semestres de duración) de Centros de Formación Técnica, Institutos o Universidades.

Criterios de Evaluación	Ponderación
Promedio de Notas Alumnos Enseñanza Media	
Promedio superior a 6,5	50
Promedio entre 6,0 y 6,4	40
Promedio entre 5,5 y 5,9	30

Criterios de Evaluación	Ponderación
Promedio de Notas Alumnos Enseñanza Superior	
Promedio superior a 6,0	50
Promedio entre 5,5 y 5,9	40
Promedio entre 5,0 y 5,4	30

Criterios de Evaluación	Ponderación
Antigüedad RPA	
Entre 10 y 15 años de antigüedad	50
Entre 6 y 9 años de antigüedad	35
Entre 3 y 5 años de antigüedad	20

VII. Entrega de Resultados:

Los resultados serán publicados en la página web www.muniquemchi.cl el **31 de mayo del 2023**.

VIII. Uso y Rendición de la Beca:

Los recursos podrán ser utilizados y posteriormente rendidos de acuerdo a los siguientes conceptos:

- ✓ Comprobante de pago de matrícula o arancel
- ✓ Compra de alimentos no perecibles en comercios establecidos en la ciudad en la cual se encuentra estudiando el alumno
- ✓ Compra de artículos de aseo personal y compra de medicamentos con receta médica
- ✓ Pago de consultas médica y exámenes
- ✓ Vestuario y zapatería

- ✓ Movilización
- ✓ Artículos y equipos de computación
- ✓ Artículos de librería
- ✓ Fotocopias y anillado

No se podrán Rendir:

Bebidas Alcohólicas

Boletas que vengan a nombre de otra persona

IMPORTANTE:

- Para acreditar rendición, toda la documentación debe tener fecha posterior a la entrega de recursos de la beca y no podrá tener una fecha posterior al 24 de Noviembre de 2023.
- La rendición de la Beca se deberá realizar en Oficina de Pesca, Dirección de Desarrollo Comunitario, con sobre cerrado con boletas correspondientes para su revisión en conjunto con la comisión. (Edificio Consistorial N°2, avda. Langdon S/N, Quemchi Urbano).
- En caso de que no se rinda los gastos de la beca dentro de las fechas señaladas, el beneficiario deberá reembolsar los recursos recibidos y se verá impedido de postular a todo tipo de subsidios municipales, sean de asignación directa o vía concurso.



ROCIO ROJAS OYARZUN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

Anótese, publíquese y archívese.



LUIS MACIAS DEMARCHI
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

MYT/AG/clv

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes
- Control
- DIDECO